



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Oax., a 26 de noviembre de 2014.

### CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

Los que suscriben, Diputados **Félix Antonio Serrano Toledo**, **Antonia Natividad Díaz Jiménez** y **Alejandro Aviles Álvarez**, integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VI y VII, 39, 40 fracciones I, III y VI, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este H. Congreso la sustitución de los miembros integrantes de las Comisiones Permanentes de Juventud y Deporte, y de la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario basándonos para ello en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política previsto en el artículo 40, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formar la lista de los integrantes de las comisiones permanentes y especiales, debiéndola presentar al Congreso para su aprobación en la sesión inmediata a su integración.
- II. Que mediante el **Acuerdo Número 3** de fecha 28 de noviembre del 2013, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 40 fracción I, 42, 44, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

- III. Que según el Artículo 40, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer a la Legislatura la sustitución de los miembros integrantes de las comisiones.
- IV. Que con fecha 25 de noviembre del 2014, los ciudadanos diputados Santiago García Sandoval y Jefe Méndez Hernández, presentaron solicitud de modificación de la integración de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte y de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario, donde solicitan a esta Junta de Coordinación Política intercambiar las Comisiones que actualmente presiden. De esta manera, la Comisión Permanente de Juventud y Deporte la presidiría el Ciudadano Diputado Jefe Méndez Hernández y la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario el Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval.
- V. Que el Diputado Santiago García Sandoval propuesto a ser el primer integrante propietario de la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario es también el primer integrante suplente de esta Comisión Permanente, resulta necesario realizar su sustitución y designar al Diputado Jefe Méndez Hernández como primer integrante suplente de la Comisión en mención.
- VI. Que esta Junta de Coordinación Política, estima conveniente y viable la modificación de la integración tanto en la Comisión Permanente de Juventud y Deporte como de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

Por lo que los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se nombra al Diputado Jefe Méndez Hernández, como Primer Diputado Propietario (Presidente) de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDO.** Se nombra al Diputado Santiago García Sandoval, como Primer Diputado Propietario (Presidente) y al Diputado Jefe Méndez Hernández como Primer Diputado Suplente de la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

**Transitorios**

**Único.-** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

\_\_\_\_\_  
Diputado Félix Antonio Serrano Toledo  
Presidente de la Junta de Coordinación Política  
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD

\_\_\_\_\_  
Diputado Alejandro Avilés Álvarez  
Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del PRI

\_\_\_\_\_  
Diputada Antonia Natividad Díaz  
Jiménez  
Coordinadora de la Fracción  
Parlamentaria del PAN